

da el 22 de julio de 2005, acordó, por unanimidad, disolver la compañía.

Barcelona, 4 de agosto de 2005.—El Liquidador único, don Pedro M.ª Brunet Fernández.—43.710.

### **GRUPO GESTOR EUROPEO DE NEGOCIOS, S. L.**

Don José Antonio Ortiz Gómez, como interesado de la certificación n.º 04195689, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 23 de diciembre de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Interesado, José Antonio Ortiz Gómez.—43.713.

### **GRUPO PROGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad resultante)**

### **ALFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

### **RIBERA DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

### **SECIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades fusionadas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del Socio Único —la Fundación Progea— de las sociedades unipersonales Alfranca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ribera del Jalón, Sociedad Anónima Unipersonal y Secipri, Sociedad Anónima Unipersonal, se acordó la Fusión de estas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad con la denominación de Grupo Progea, Sociedad Anónima Unipersonal a la que transmiten en bloque sus activos y pasivos, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 7 de julio de 2005.

En el Proyecto de Fusión aprobado por el socio único constan como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que las tres sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2005.

Aun no siendo necesario se procede a la ampliación de capital de la nueva sociedad resultante de la fusión con cargo a reservas voluntarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.—Presidente de los Consejos de Administración, Miguel Ángel Loriente Ariza.—42.875. 2.ª 9-8-2005

### **HARINAS VILLARROBLEDO, S. A. L.**

(En liquidación)

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo de los Liquidadores solidarios de la Entidad se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Villarrobledo (Albacete) en el domicilio social de la Compañía, sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 13 y 15, el próximo día 23 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y horas, si fuera necesario en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de septiembre, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores sobre las operaciones de liquidación realizadas hasta la fecha. Propuesta de Balance final y aprobación, si procede.

Segundo.—Propuesta de cuota de activo social existente a repartir por acción y Proyecto de división y adjudicación entre los accionistas actuales y aprobación, si procede.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el Artículo 114 de la misma norma.

Los Señores accionistas podrán obtener de la Sociedad para su examen, en el domicilio social, sito en esta localidad, calle Avda. Reyes Católicos, n.º 13-15 o para su envío gratuito, previa solicitud por escrito, copia de todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, a partir del próximo día 7 de septiembre de 2005.

Villarrobledo, 28 de julio de 2005.—Luis Gil Moreno, Liquidador solidario.—43.154.

### **HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **FERNÁNDEZ SABADELL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el Socio Único de la Sociedad Fernández Sabadell, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Hermanos Fernández López, S. A., han acordado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas Sociedades en fecha 29 de junio de 2005. La mencionada fusión operará mediante la absorción de la Entidad Fernández Sabadell, S.L.U. por Hermanos Fernández López, S. A., con transmisión íntegra a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Luis Fernández López, Consejero Delegado de Hermanos Fernández López, S. A. y de Fernández Sabadell, S.L.U.—42.913. 2.ª 9-8-2005

### **HOLDING DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES 2.000, S. A.**

Se hace público, a los efectos señalados en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal celebrada el 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 38.433.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones en 5,57 euros por acción y con reembolso de las aportaciones, siendo su plazo de ejecución el de tres meses contados a partir de la publicación del último anuncio.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Ruiz Aizpuru.—43.591. 2.ª 9-8-2005

### **HORTICOLD AIRSPRAY SYSTEM, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **EURALEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios de «Hortcold Airspray System, Sociedad Limitada» y «Euralex, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad el pasado 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de las mismas, figurando «Hortcold Airspray System, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «Euralex, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador único de ambas Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Igualmente, los socios de «Hortcold Airspray System, Sociedad Limitada» y «Euralex, Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad que, una vez realizada la fusión, la sociedad Absorbente adoptará la denominación de la sociedad Absorbida, es decir, «Euralex, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2004, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Antequera, 28 de julio de 2005.—D. José Luis Morilla Soto, Administrador único de «Hortcold Airspray System, S.L.» y de «Euralex, S.L.».—42.971. 2.ª 9-8-2005

### **HOSERSA, S. L.**

(Sociedad escindida)

### **EL RINCÓN DE SITO, S. L.**

(De nueva creación beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión*

La Junta General de Socios de Hosersa, S. L., de 28 de julio de 2005, acordó aprobar Balance de escisión de la misma de fecha 25 de junio de 2005, y la escisión parcial

de Hosersa, S. L., que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial de arrendamiento de inmuebles, traspasando en bloque la parte segregada, constitutiva de una unidad económica autónoma a la sociedad El Rincón de Sito, S. L., de nueva creación, conforme consta en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 agosto 2005.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión no tienen ventaja alguna. La totalidad de las operaciones realizadas con la parte del patrimonio escindido de Hosersa, S. L., se consideran realizadas a contablemente por la nueva sociedad a partir del 25 de junio de 2005. Los socios acreedores y representantes de trabajadores de la escindida tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Tos acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—Un Administrador solidario de Hosersa, S. L., María Ángeles Salvi Martínez.—44.100.  
1.ª 9-8-2005

## HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN GARFER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal  
(Sociedad cedente)

## MARCOS Y BAÑULS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución y liquidación con cesión global de Activo y Pasivo*

A efectos de lo previsto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2005 el socio único de «Hostelería y Restauración Garfer, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, aprobó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de los activos y pasivos a favor de su socio único «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada».

Se informa a los acreedores de la sociedad cedente «Hostelería y Restauración Garfer, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, y de la sociedad cesionaria «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada» de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas.

Asimismo, se informa a los acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los mencionados artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Orihuela, 1 de agosto de 2005.—El Administrador Único, Francisco Marcos Ferrer.—43.457.

## I-VISION NETWORK, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/04, que se tramita en este Juzgado a instancias de Daniel Iglesias Gil y cinco más contra «I-Vision Network, S. L.», se ha dictado, con fecha 19 de abril de 2005, resolución cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara al ejecutado «I-Vision Network, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 58.691,36

euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, María Blanca Galache Díez.—42.797.

## IBERLOGISTIC DE GESTIÓN, S. L.

Unipersonal

*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 659/04, ejecutoria número 33/05 seguida contra el deudor «Iberlogistic de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», domiciliada en Avda. Iparralde, s/n, 20302-Irún, se ha dictado el auto de fecha 22 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.140,57 euros de principal y de 500,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—42.619.

## INDUSTRIA NAVARRA DEL TEJIDO, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000038/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Consuelo Lana Guembe, Dolores Zabalegui Goikoetxea, Susana Elorz Apesteguía, Teresa Esparza Munarriz y Margarita Labiano Alfaro contra la empresa Industria Navarra del Tejido, Sociedad Anónima, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Industria Navarra del Tejido Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución por importe de 34.792,03 euros.

Pamplona, 27 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—42.931.

## INDUSTRIAL DORMILÓN DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de Industrial Dormilón Descanso, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle Fortuny, 6, el día 8 de septiembre de 2005, a las once horas, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2005, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, a la calle Chile, 4, Edificio Las Américas, Las Rozas (Madrid) y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Bauprés Iberia Corporación Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración de Industrial Dormilón Descanso, Sociedad Anónima, representada por don Rafael Calvo González-Gallarza.—43.736.

## INICIATIVAS DE INVERSIÓN WF TECHINV 4.000, S. A.

*Reducción de Capital*

El 27 de junio de 2005 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 1.017.937,50 euros, quedando fijado en 125.812,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas.

Vigo, 27 de julio de 2005.—El Administrador único, Juan Ramón Güell Cancela.—43.469.

## INMOBILIARIA ORBA, S. A.

*Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada*

La Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal en el domicilio social el día 26 de julio de 2005, acordó por unanimidad la transformación de la sociedad de «Inmobiliaria Orba, Sociedad Anónima», en «Inmobiliaria Orba, Sociedad Limitada».

En Bilbao a, 26 de julio de 2005.—El Administrador, María Inmaculada Bardeci Ortiz.—43.471.

## INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

RAYYA HOTELS, S. L.  
(Sociedad absorbida)

TISELDOM, S. L.  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha de 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas mediante la absorción de Rayya Hotels Sociedad Limitada y Tiseldom, Sociedad Limitada por Internacional de Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 15 de julio de 2005.—D. Sultan Sharif Olama, Administrador de las Sociedades.—42.978.

2.ª 9-8-2005

## INTERTEX SELECCIONES, S. A.

(En Liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 31 de diciembre de 2004, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de disolver y liquidar la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación: